CONTRATO Nº 020 /2015
CONTRATACION VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2015
"SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS CUMUNES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE – S2" PLURIANUAL - ID Nº 297.498.-

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C Nº 1074 de fecha 21 de Setiembre de 2015 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CONSORCIO DE ASEO AMBIENTAL" RUC N° 80081081-3**, domiciliada en la Gral. Aquino c/Gaspar Rodríguez de Francia, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, con línea telefónica 021 642.332 representada para este acto por el **Sr. Nelson Geraldo Ortiz Roveredo**, con Cédula de Identidad N° 331.562, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Servicio de Recolección de Basuras comunes para el Hospital Regional de Luque – S2** "- PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURAS COMUNES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE – S2"PLURIANUAL - ID Nº 297.498.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	TIPO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO EN GUARANIES
2015	2	001	52	00	240	10	1	11	26.650.000
Total PAC									26.650.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 297.498.---------

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CONSORCIO ASEO AMBIENTAL RUC: 80081081 - 3 Tel.: 021

El presente contrato es PLURIANUAL. Los compromisos asumidos hasta el 31 de Diciembre de 2015 serán obligados con fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2015 de acuerdo al Plan de Caja. El saldo quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2016 y al plan financiero correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por la **Vía de la Excepción N° 15/2015 "Servicio de Recolección de Basuras comunes para el Hospital Regional de Luque – S2 – Plurianual", convocado por el Dirección Sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, según Resolución D.G.O.C Nº 1074 de fecha 21 de Setiembre de 2015. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	76121501-002	Servicio de lección de basura	Servicio de Recolección de Basura: La recolección y el transporte deberán ser realizados en vehículos camiones con carrocerías cerradas o abiertas con sistema de cierre con carpas, adecuadas para la recolección y el traslado de residuos comunes hospitalarios. -Los residuos comunes hospitalarios serán retirados de las fosas sanitarias del Hospital Regional de Luque. -La cantidad de Residuos comunes generados oscila entre 400 a 500 kilogramos semanales. -El horario y la frecuencia de recolección deberá ser a primera hora de la mañana de 06:30 a 7:30 horas. - Los días para la recolección de los residuos comunes será: 3 (tres) veces por semana como mínimo y los días para la recolección será: a convenir -El horario de entrada y salida deberá ser registrada en la caseta de guardia.	EVENTO	MESES	14	6.400.000	89.600.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO								**89.600.000**

Anexo de Especificaciones Técnicas:

*La Empresa adjudicada deberá contar con un vertedero propio o contratado, habilitado por la Secretaria del Ambiente para la disposición final de los residuos.-

*Los vehículos a ser utilizados para la Recolección deberán estar habilitados, con su correspondiente Cedula Verde y Habilitación.-

*La firma adjudicada deberá estar habilitada por la D.I.G.E.S.A. para la recolección y transporte de residuos.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CONSORCIO ASEO AMBIENTAL
RUC: 80081081 - 3
Tel.: 021-642332

generados en establecimientos de Salud.-
*La empresa adjudicada de común acuerdo con el Hospital Regional de Luque, deberán indicar una forma de Control de Entrada y Salida a través de la Caseta de Guardia del Hospital Regional de Luque; que podrán dejar como constancia una Planilla, a fin de Garantizar el cumplimiento semanal del Servicio por parte de la firma adjudicada. Dicha Planilla deberá contar con los siguientes datos mínimos: Cantidad, tipo de basura, hora, fecha, etc.-
Esta Planilla deberá ser elaborada y provista por la firma adjudica por cada servicio realizado con el Hospital Regional de Luque. El objetivo de la misma es la de garantizar el cumplimiento del Servicio.-
*Asimismo la Empresa adjudicada deberá presentar a la administración del Hospital Regional de Luque el comprobante de descarga (Ticket de descarga) en el vertedero de los residuos recolectados, en el que deberá contar el peso en kilogramos.-

*Las personas responsables de la recolección, transporte y disposición final deberán mínimamente contar con:
a) Uniforme: Pantalón largo, chaqueta con manga larga y gorra.-
b) Guantes: Recolección y Transporte: Guantes de cuero.-
Calzados: De cuero cerrados y con punta de acero y/o resistente.-
Mascaras: Recolección y Transporte: Cubre Bocas.-

CONSIDERACIÒNES IMPORTANTES:
Desde el momento que los residuos son retirados del Instituto Nacional del Cáncer, por parte de la firma Adjudicada, el transportista como Representante de la Empresa Adjudicada asume la responsabilidad Técnica y Jurídica de los mismos no pudiendo bajo ninguna circunstancia abandonar el vehículo o entregar los residuos a personas distintas a lo acordado o depositarlos en lugares diferentes a las especificadas y previamente establecidas

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL (GS. 89.600.000)- IVA Incluido.-:**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO CONTINENTAL SAECA. CUENTA CORRIENTE N° 29-23-00794822-04.**----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato será hasta el **31 de Diciembre de 2.016**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Órdenes de Servicio: Serán emitidas por el Administrador del Contrato – **El Hospital Regional de Luque**, a entera satisfacción de la misma.-

- **Plazo de Ejecución**: 16 meses; a partir de la firma del Contrato.-

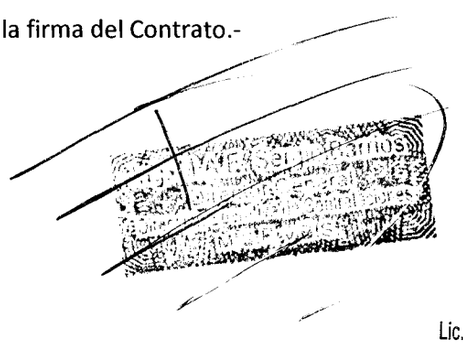

CONSORCIO ASEO AMBIENTAL RUC: 80081081 - 3 Tel.: 021-642332

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El Plazo para la realización de los Servicios será: La firma adjudicada deberá realizar la correspondiente recolección de los Residuos 3(tres) veces por cada semana como mínimo.-

Los días en los cuales deberán realizar dicha recolección, será a convenir con el Hospital Regional de Luque, a entera satisfacción de la misma y en las Condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas de la presente contratación.-

La falta de entrega en el plazo previsto obligará a la aplicación de las multas establecidas en la Carta Invitación.-

El lugar de la prestación de los servicios es:
Atención: El Hospital Regional de Luque
Dirección: Independencia Nacional e/ Campos Cervera.-
Teléfono: (021) 642 - 375
Ciudad: Luque, Paraguay

Para contactar con el Hospital Regional de Luque: La firma adjudicada deberá contactar con la Jefatura del Dpto. de Servicios Generales y/o en el Área Administrativa del Hospital Regional de Luque; a través de la Dirección Administrativa del Hospital – Lic. Benjamín Bobadilla.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Hospital Regional de Luque

Esta dependencia mencionada más arriba, otorgará las conformidades de recepción del servicio realizado y se responsabilizará de la vigencia de la garantía y del cumplimiento del presente Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo indicado en el punto 34 - ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas y Finanzas la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CONSORCIO ASEO AMBIENTAL
RUC: 80081081 - 3
Tel.: 021-642332

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de setiembre de 2015.--

CONSORCIO
ASEO AMBIENTAL
RUC: 80081081 - 3
Tel.: 021-642332

.....
Sr. Nelson Geraldo Ortiz Roveredo
CONTRATISTA

.....
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
Mae. Ing. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE